



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante allegó solicitud para cambiar la cuenta en que se va a cancelar el valor conciliado por las partes en audiencia anterior. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 169 00			
DEMANDANTE	José Ricardo Torres Herrera	C.C. No.	79.701.608
DEMANDADA	Congelados Agrícolas S.A.		
ASUNTO	Indemnización por despido sin justa causa.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado del demandante solicita el cambio de cuenta a la que se debe realizar la consignación de la cifra conciliada, comoquiera que, de acuerdo con lo informado por su poderdante, *“presenta inconvenientes en su cuenta bancaria relacionada en el acta de conciliación, que le impiden recibir dinero en esa cuenta”*.

Para tales efectos allega poder conferido por el demandante José Ricardo Torres Herrera al señor John Alfredo León Herrera para que le sea consignado o transferido la totalidad del dinero reconocido en la conciliación celebrada el pasado 4 de junio de 2024.

Así las cosas, y comoquiera que el poder allegado cumple con las formalidades legales, se dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR que el pago de la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38'000.000)**, la cual fue objeto de conciliación en diligencia celebrada el 4 de junio de 2024, sea consignada en la cuenta de ahorros No. 073571176 del Banco de Bogotá, de la cual es titular **John Alfredo León Herrera**, identificado con la C.C. No. 80.234.394, conforme al poder y facultades a él conferidas por el demandante.

SEGUNDO: En lo demás, estese a lo dispuesto en audiencia anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE JUNIO DE 2024
Por ESTADO N.º 038 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f033336e3635f95f1edf363f20cf3fe7e656abbd3fba09ebcf97198b4bcd9ee**

Documento generado en 26/06/2024 12:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>